



DILIGENCIA

Para hacer constar que en día de hoy, 30 de noviembre de 2018, conforme a lo previsto en el artículo 21 relativo a notificación y publicación, de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como en el apartado 19. a) del Cuadro resumen de la Orden de 7 de febrero de 2017 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas por parte del Servicio Andaluz de Empleo, para personas con discapacidad en régimen de concurrencia competitiva, en el que se establecen el modo de publicación de los actos administrativos de requerimiento de subsanación, audiencia y resolución del procedimiento, se ha publicado en la Oficina Virtual del Servicio Andaluz de Empleo, <http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/sae.html>:

- **Requerimiento de subsanación** de la Dirección Provincial del SAE en Jaén, de **solicitudes** presentadas **para la concesión de subvenciones** dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las **unidades de apoyo a la actividad profesional**, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Andalucía en Centros Especiales de Empleo; **concediendo un plazo de 10 días para su subsanación.**

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte los mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En JAÉN

LA JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DE EMPLEO
Fdo. SILVIA M. AMARO MARTÍN

FIRMADO POR	SILVIA MARIA AMARO MARTIN	30/11/2018	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm818PFIRMAVZ3axTNSg5LpQQcM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	